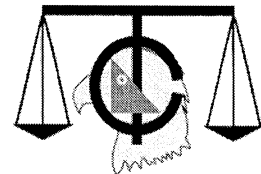
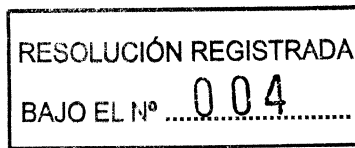




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 04 ENE 2019

VISTO: el Decreto provincial N° 0001/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo del Decreto del Visto, se declara al año 2019 como “Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”, en conmemoración a su 100° aniversario.

Que a través del artículo 2° del mismo Decreto, se dispone que durante el año 2019, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, así como en los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda “2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”.

Que los suscriptos, compartiendo los motivos expuestos en el Decreto provincial N° 0001/19, consideran apropiado adherir a sus lineamientos y en consecuencia disponer que durante el presente año, toda la papelería oficial de este Órgano de Control, lleve en su margen superior derecho la leyenda “2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO no suscribe la presente conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inciso b) y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adherir a lo dispuesto por el Decreto provincial N° 0001/19.

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

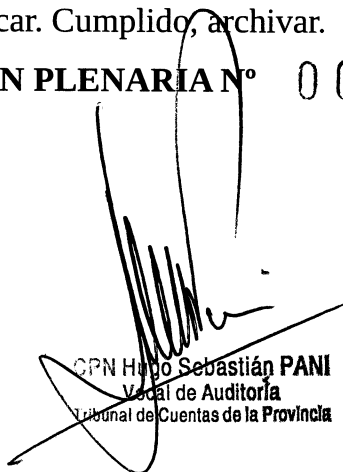
ARTÍCULO 2º.- Disponer que durante el Año 2019, toda la documentación oficial emanada desde este Tribunal de Cuentas, lleve en su margen superior derecho la leyenda “2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”, como así también en la página web oficial de este Organismo.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar, a los fines de economizar recursos, el uso de hojas que se encuentren impresas con la leyenda dispuesta por la Resolución Plenaria N° 46/2018.

ARTÍCULO 4º.- Notificar dentro del Organismo a la Dirección de Administración, al Área Informática y Comunicaciones, a las Secretarías Legal y Contable y por su intermedio a los agentes dependientes de cada una de ellas.

ARTÍCULO 5º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 004 /2019.



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA LABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia